Bogotá D.C. 06 OCT 2022

Oficio No. 22-4-05114

Señores:
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
Atte. Sra. CINDY MARIELA SANCHEZ CARRILLO
Profesional Especializado
CL 93 11 A 28 OF 404
Teléfono: 601 322 0102 Ext.259
Email: cundinamarca@copnia.gov.co
La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001904 del 29 de septiembre de 2022.
ASUNTO: Solicitud de copias – Expediente No. PD-CND-2021-000074.
E202114250022567. Radicado 22022142500031096.

Respetados Señores:

En respuesta al oficio de la referencia mediante la cual solicitan copia integra del expediente ***No. 11001-4-20-4150*** *del 28 de diciembre de 2020, mediante el cual se otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de demolición y obra nueva, para el predio ubicado en la* ***CL 44 B 50 59****, y adicionalmente, se informe el nombre del constructor responsable de la Licencia de construcción de la referencia,* me permito manifestarles que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto; no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

El acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia para el predio ubicado en la CL 44 B 50 59, fue expedido de manera previa a mi posesión, y no poseo el expediente ni copia del mismo, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 26 del Decreto 1783 de 2021, entidad a la cual debe dirigir su solicitud con el fin de obtener la información solicitada, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, les informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de urbanización, construcción, autorizaciones o actos administrativos relacionados con el predio ubicado en la ***CL 44 B 50 59***.

Atentamente,

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
CURADOR URBANO
Bogotá, D.C., - Colombia

ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: A.L.